

Propuesta regulatoria Compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones – Fase II",

Felipe Tovar de Andreis [REDACTED]@tovarfajardo.com>

Tue 10/18/2022 5:28 PM

To: Consulta Sectorial <comp_infraestructura@crcom.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de

[REDACTED]@tovarfajardo.com. [Por qué esto es importante](#)

ARTÍCULO 1. Adicionar la definición "PROVEEDOR INFRAESTRUCTURA", al Título I de la Resolución CRC 5050 de 2016, así: "PROVEEDOR INFRAESTRUCTURA: Cualquier persona natural o jurídica que tenga el control, la propiedad, la posesión, la tenencia, o que a cualquier título ejerza derechos de sobre postes, ductos, torres e infraestructuras de redes alámbricas o inalámbricas susceptibles de ser compartidas para el despliegue de redes o la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Felipe Tovar